



BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE COMPARSAS DEL CARNAVAL DE LES FRANQUESES PARA EL PERIODO 2024-2027

1. OBJETO

Estas bases tienen como finalidad la gestión y la regulación del concurso de comparsas del Carnaval de les Franqueses para el período 2024-2027. También, fijar los criterios y el procedimiento de otorgamiento de los premios por parte del área de Cultura del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud (en adelante, Patronato). Estas bases se amparan en lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y tienen efectos dentro del ámbito territorial del municipio de les Franqueses del Vallès.

2. CONVOCATORIA

La convocatoria del Concurso de Comparsas de Carnaval de les Franqueses, que forma parte de la celebración y de la organización de este evento festivo incluido como parte de la cultura popular y tradicional del municipio, será anual y se aprobará de forma integrada en el programa de Carnaval específico de cada edición. De esta forma, se garantiza la adecuación al calendario, la disponibilidad presupuestaria y otras consideraciones de cada ejercicio.

La convocatoria debe incluir, entre otros:

- La previsión de las fechas de celebración del evento y del concurso con los datos básicos.
- La forma y documentación necesaria para la participación.
- La información de acceso a las bases reguladoras del concurso.

La publicación de la convocatoria anual se realizará con antelación suficiente para facilitar la participación y la asistencia de público, de acuerdo con los medios municipales disponibles.

3. PARTICIPANTES

Pueden participar comparsas con un mínimo de 12 componentes.

Es imprescindible cursar correctamente, con todos los datos y dentro de plazo, la inscripción, así como respetar las pautas de la organización y de estas bases reguladoras.

El plazo para presentar la ficha de participación se contará desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria anual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

La selección de las comparsas premiadas se realizará de la siguiente manera:

- Los criterios de valoración para cada premio (según el apartado 6 de estas bases).
- La relación y la veracidad de los datos de las personas participantes.
- Los documentos de valoración (una hoja para cada miembro del jurado y una hoja de resumen con las puntuaciones de todos los miembros, para cada premio).
- El sistema de puntuación:
 1. Cada miembro del jurado, para cada premio, dispondrá de hasta 10 puntos para repartir entre las comparsas participantes.
 2. Si una comparsa obtuviera la mejor puntuación en dos o más premios, se le otorga el premio en el que haya conseguido el mayor número de puntos, ya que los premios no son acumulables.
- En caso de que hubiera empate o no hubiera un acuerdo determinante, se realizará una segunda ronda de selección de premiados/as entre las comparsas seleccionadas en la primera ronda.
- En caso de empate durante la segunda ronda, se establece un voto de calidad de la presidencia del jurado.

Veredicto:



El jurado se reúne inmediatamente después de la última exhibición en la 1ª planta del Hotel de Entidades de Corró de Avall o en una sala del Ayuntamiento para concretar el veredicto (de forma que se pueda presentar el veredicto nada más terminar la animación).

5. JURADO

El jurado será designado por la organización de acuerdo con la siguiente configuración:

- Presidencia: regidor/a de Cultura.
- Vocales: 4 personas designadas por la organización, de acuerdo con los siguientes criterios:
 1. Personas que representen a una entidad del municipio.
 2. Personas relevantes del mundo cultural del municipio.
 3. Personas vinculadas a la celebración de Carnaval.
 4. Ninguna de las personas designadas por el jurado pueden tener vinculación con ninguna comparsa.
- Secretario/a: director/a gerente del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud o en el técnico/a municipal en quien delegue (a diferencia del resto de miembros del jurado, no tiene derecho a voto).

El premio se otorgará mediante el acta del jurado.

6. CRITERIS DE VALORACIÓ DELS PREMIS

Premio a la comparsa	Descripción	Qué se valora
Más INSÓLITA	A la más original o a la mejor creación ficticia.	Originalidad, ingenio, novedad, fantasía, inventiva e ideación.
Más VISTOSA	Al espectáculo visual más vistoso.	Vestuario, elementos escenográficos, atrezzo, efectos, belleza.
Más MARCHOSA	Al bullicio más animado.	Danza en movimiento. Ritmo, que nunca se detienen. Que animen. Música en vivo.
Más SIMPÁTICA	A la más divertida o satírica.	Humor, que da risa. Burla o crítica saludable.
A la MEJOR EXHIBICIÓN	A la exhibición final más valorada.	Coreografía, y el espectáculo en su conjunto.
A todos los premios		Elaboración propia, trabajo realizado, puesta en escena, implicación de diferentes generaciones, buena práctica medioambiental (reciclaje,...).
Accésit especial		Aquella participación que destaque por el esfuerzo realizado, por los valores que transmite su participación y/o por la atención a personas o situaciones que por su casuística merecen una consideración especial.

7. CUANTÍA DE LOS PREMIOS

La aplicación presupuestaria para el otorgamiento de los premios es la prevista en el presupuesto anual correspondiente a Cultura 33800 48002 Subvención Premios Carnaval.

Todos los premios tendrán una dotación de 250,00 euros.



No se otorga más de un premio por comparsa.

El jurado podrá declarar desierta alguna de las categorías, así como conceder un accésit por un importe máximo de 250,00 euros, con la posibilidad de repartirlo entre las diferentes comparsas.

8. ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMENT

Será el jurado el que valorará y resolverá el otorgamiento de los premios entre las comparsas inscritas.

La constitución del jurado se formalizará 30 minutos antes de la rúa. La organización facilitará toda la información de los/las participantes así como la documentación a tener en cuenta a la hora de puntuar cada comparsa de acuerdo a los criterios establecidos en estas bases.

La valoración de las comparsas que participan en el concurso se regirá de acuerdo a la tipología de premio, los criterios generales, los criterios de cada premio, el respeto y el seguimiento de todo lo que regula estas bases y la consideración del jurado. Se iniciará coincidiendo con el inicio de la rúa y finalizará una vez realizada la exhibición final.

El jurado se reunirá en el lugar que la organización haya determinado para poner en común las consideraciones que estime oportunas y concretar el veredicto de otorgamiento en relación a los premios previstos en estas bases.

El sistema de puntuación se regirá a partir de las siguientes pautas:

- Modelos de valoración establecidos. La organización determinará y facilitará los mismos a cada uno de los miembros del jurado.
- Cada miembro del jurado, para cada premio, dispone de hasta 10 puntos para repartir entre las comparsas participantes.

- Si una comparsa obtuviera la mejor puntuación en dos o más premios que no son acumulables, se le otorga el premio en el que hubiera conseguido el mayor número de puntos.
- Ante empate o falta de acuerdo determinante, se realizará una segunda ronda de selección de premiados entre los seleccionados en la primera ronda.
- En caso de empate, en la segunda ronda, se establece el voto de calidad de quien preside el jurado.

Las puntuaciones consideradas por los miembros del jurado para el otorgamiento de cada premio a uno u otro participante serán recogidas mediante acta (anexo 1) con lugar y fecha que firmarán los miembros del jurado y el/la secretario/a.

Cerrado este proceso, se harán públicas las comparsas premiadas en el sitio público que la organización haya previsto para cada edición.

9. ENTREGA DE PREMIOS

El acto de otorgamiento será público, coincidiendo con el final de la rúa, delante de todos los/las participantes y los/las asistentes. En caso de que por cuestiones meteorológicas u otras no fuera posible, la organización acabará de resolver como corresponda.

La presentación de premiados/as, de acuerdo a la valoración del jurado, y el otorgamiento irá a cargo de las autoridades del Patronato, del/de la Alcalde/sa y los miembros del jurado.

En caso de que por motivos meteorológicos o sobrevenidos no se pueda llevar a cabo la rúa y/o la exhibición, la organización resolverá al respecto.

La consignación presupuestaria se prevé dentro del programa anual aprobado, en la aplicación presupuestaria 3380 48002, y el pago se realizará por transferencia bancaria, previo acuerdo aprobando el acta y el reconocimiento de la obligación de pago y en coordinación con los/las ganadores/as.



Finalizada la celebración del concurso, de acuerdo con el acta del jurado, se procederá a formalizar el trámite de ingreso en la cuenta bancaria facilitada en la inscripción.

Los documentos a efectos de justificación del cumplimiento de la finalidad y del otorgamiento efectivo del premio son:

- Acta del jurado debidamente firmada.
- Inscripción de participación, donde se indica la cuenta bancaria.
- Justificante de ingreso bancario en cada premiado.

10. OBLIGACIONES DE LOS/LAS PARTICIPANTES

- Formalizar la inscripción dentro del plazo establecido, rellenando la ficha de participación y el anexo de acuerdo con la correspondiente convocatoria anual.
- La participación comporta la aceptación de estas bases y su incumplimiento puede ser causa de descalificación por parte de la organización.
- Respetar y seguir escrupulosamente lo que la organización determine para cada edición, en cuanto a:
 - El lugar y la hora de encuentro.
 - El recorrido y las pautas al respecto.
 - Los plazos, canales y formatos para la entrega de la música o cualquier otro requerimiento que la organización pueda valorar necesario para el concurso.
 - El plazo para facilitar el número de cuenta bancaria (pasado el plazo indicado, se pierde el derecho de percibir el premio).
 - El sistema establecido para la recogida del premio y el compromiso de presencia.
- Cada comparsa debe llevar delante de forma bien visible por el público general un rótulo de identificación con su nombre durante toda la rúa.
- La producción de las comparsas participantes corre a cargo de las mismas.
- Estar integradas por un mínimo de 12 componentes.

- Concretar en la ficha de inscripción a la persona responsable, mayor de edad, que al mismo tiempo debe firmar la ficha de inscripción.
- En caso de superar 800 participantes en el concurso de comparsas, la organización podrá limitar proporcionalmente el número de participantes de las comparsas que superen la cantidad de 40.
- Por cuestiones de seguridad o para garantizar la correcta coordinación se podrá limitar el número de comparsas, así como que sólo se puedan inscribir en el concurso aquellas comparsas con un mínimo del 50% de participantes empadronados en el municipio.
- El orden de la rúa lo decidirá la organización.
- El espacio entre comparsas será de mínimo 5 metros, con un máximo de 10 m.
- Las comparsas que así lo indiquen en la ficha de inscripción podrán llevar una carroza. Los tamaños máximos admitidos serán de 6 x 2,25 m. con una altura máxima de 3 m. Todas las carrozas tendrán que llevar un extintor de polvo ABC de 6 kg. Los vehículos motorizados no podrán entrar en la plaza del Ayuntamiento. En ningún momento, se podrán lanzar caramelos o productos similares.
- Cada comparsa podrá realizar una exhibición, de un máximo de 2 minutos de duración, en la plaza del Ayuntamiento una vez hayan llegado todas las comparsas y siguiendo el mismo orden de la rúa.
- No se pueden realizar exhibiciones estáticas durante el desfile.
- Los responsables de comparsas deben vigilar, en todo momento, que sus integrantes respeten la seguridad, el orden y todo lo que dicten estas bases y la organización.
- Seguir las bases de participación y las pautas que resuelva la organización.
- Los equipos de sonido no pueden superar los 500 w de potencia y no pueden utilizarse en la plaza del Ayuntamiento.



- La organización no se hace responsable de los accidentes o desperfectos derivados de los/las integrantes, la configuración y la participación de las comparsas.
- La inscripción comporta la aceptación de estas bases y su incumplimiento es motivo suficiente para la descalificación por parte de la organización.
- Las comparsas inscritas autorizan al Ayuntamiento a utilizar y hacer difusión de las imágenes que se deriven de la participación en el evento.
- Cualquier cuestión no prevista en estas bases será resuelta por la organización.

11. RÉGIMEN JURÍDICO SUPLETORIO

En todo lo que no prevén expresamente estas bases, son de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de les Franqueses del Vallès y de sus Organismos Autónomos, las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el presente ejercicio, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del Sector Público, y demás legislación concordante.

12. VIGENCIA

Estas bases tienen vigencia una vez que hayan sido publicadas definitivamente y en tanto no se modifiquen o deroguen de forma expresa.

ANEXO 1. Modelo de acta.

ACTA DEL JURADO DEL CONCURSO DE **COMPARSAS** **Carnaval de les Franqueses (año)**

Reunidos el jurado integrado por las siguientes personas en fecha (día) de (mes) de (año):

- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (cargo) del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud, y presidente/a del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (profesión) y miembro del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (profesión) y miembro del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (profesión) y miembro del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (profesión) y miembro del jurado (con voz y voto).
- Sr./Sra. (nombre y apellidos), (cargo) del Patronato Municipal de Cultura, Educación, Infancia y Juventud, y secretario/a del jurado (con voz y sin voto).

Efectuada la valoración de las comparsas inscritas al Concurso de Comparsas, en el marco del programa de Carnaval de les Franqueses (año) y de acuerdo con lo que disponen las bases de participación, este jurado pronuncia su veredicto, atorgando los siguientes premios:

Accésit especial:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€ o lo que se determine).

En la categoría a la comparsa más INSÒLITA:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

En la categoría a la comparsa más VISTOSA:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

En la categoría a la comparsa más MARCHOSA:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

En la categoría a la comparsa más SIMPÁTICA:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

En la categoría a la comparsa con la mejor exhibición final:

- (NOMBRE), de (entidad o comparsa).
(Diploma y vale de 250,00€).

Firmada electrónicamente al margen por el/la secretario/a del jurado y el/la presidente/a del jurado.